

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de febrero de 2021, del Ayuntamiento de La Carolina, por el que se anula el acto administrativo aprobado mediante Decreto 2020-2651, de 9 de julio de 2020, donde se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo personal laboral fijo Auxiliar Administrativo. (PP. 699/2021).

Acuerdo Plenario de sesión ordinaria de fecha 25 marzo de 2021, del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), por el que se anula el acto administrativo aprobado mediante Decreto 2020-2651, de 9 de julio de 2020, donde se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo personal laboral fijo Auxiliar Administrativo.

«Propuesta de Acuerdo para la Revisión de oficio y Anulación del Decreto 2020-2651, por el que se aprueban las Bases de Auxiliar Administrativo, categoría laboral.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Decreto 2019-5558 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)	30/12/2019
Decreto 2020-2651 por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria del proceso selectivo Personal Laboral Fijo Auxiliar administrativo correspondiente a la OEP 2019	29/07/2020
Requerimiento Subdelegación de Gobierno de Jaén para el pronunciamiento sobre la naturaleza de las funciones del Auxiliar Administrativo convocado	20/11/2020
INFSEC1 2020-0027 [Informe Secretaría: en atención al requerimiento realizado por la Subdelegación de Gobierno de Jaén en relación a la Convocatoria de la plaza de Auxiliar administrativo en el Excmo. Ayuntamiento de La Carolina (Jaén)]	22/12/2020
Requerimiento Subdelegación de Jaén para la anulación de las Bases	08/01/2021
Providencia de Alcaldía	15/02/2021
INFSEC1 2021-0023 [Informe Secretaría: anular Bases Auxiliar Administrativo categoría laboral conforme a requerimiento de la Subdelegación de Gobierno de Jaén]	22/02/2021

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, en virtud de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los reunidos adoptan el siguiente Acuerdo:

Primero. Ejecútase el Requerimiento de la Subdelegación de Gobierno realizado el 8 de enero de 2021, a cuyo fin y cumplimiento del mismo, procédase a anular el acto administrativo aprobado mediante Decreto 2020-2651, de 9 de julio de 2020, se aprueban las Bases y la Convocatoria del proceso selectivo Personal Laboral Fijo Auxiliar Administrativo correspondiente a la OEP 2019, perteneciente a la escala Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la OEP de 2019, en turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 217, de 11 de noviembre de 2020), conforme al procedimiento específico previsto en el artículo 65 de la LRBRL, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de anulabilidad:

Dichas Bases vulnerarían la norma vigente para el acceso a la Función Pública dado que dicha plaza de Auxiliar Administrativo debería tener la condición de funcionario, incurriendo así en infracción del ordenamiento jurídico, en concreto de los artículos:

- 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- 169 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público.

Segundo. Retrotraer actuaciones para rectificar Oferta de Empleo Público 2019 aprobada mediante Decreto 2019-5558, de 30 de diciembre de 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) conforme al requerimiento, modificando la categoría laboral y convirtiéndola en funcional, así como plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero. Conservar aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Cuarto. Convalidar los actos dictados que correspondan, tales como la modificación de la Plantilla presupuestaria y modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quinto. Que se procede a la redacción de nuevas bases adaptadas al régimen jurídico funcional aplicable, así como a una nueva convocatoria.

Sexto. Facultar a la Alcaldesa, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para hacer efectivo el presente acuerdo y su mejor desarrollo.

Séptimo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

La Carolina, 25 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Yolanda Reche Luz.